



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL DE GUATEMALA
CONTRATO ADMINISTRATIVO 02-UC-ANRG-2026**

COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL DE GUATEMALA QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO QUE SE REALIZARÁ EN COCHABAMBA, BOLIVIA DEL 04 AL 12 DE JULIO 2026. _____

En la ciudad de Guatemala, a los dieciseis días del mes de junio del dos mil veintiséis;

NOSOTROS: Por una parte, **Estuardo Wer Ponce**, de setenta y dos (72) años de edad, guatemalteco, Odontólogo, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- un mil seiscientos treinta y dos espacio sesenta mil ciento veinticinco espacio cero ciento uno (1632 60125 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL DE GUATEMALA** extremo que acredita con Acuerdo Número doscientos veintiséis / dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (226/2023-CE-CDAG) de fecha siete de diciembre del dos mil veintitrés, extendida por El Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, a quien en lo sucesivo del presente instrumento será denominado **“EL CONTRATANTE”**; y por la otra parte, **Ruth Carolina Duque Solorzano de Hernández**, de setenta años de edad, casado (a), guatemalteco (a) , de este domicilio, y quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil quinientos sesenta y uno espacio noventa y siete mil



seiscientos cuarenta y cuatro espacio cero ciento uno (2561 97644 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúa en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **MAXIMA TRAVEL, S.A.**, calidad que acredita con el acta notarial en la que consta su nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad, el quince de noviembre de dos mil cinco, por el Notario Gerardo Recinos Jo, documento inscrito en el Registro Mercantil General de la República, número de registro doscientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y uno (247551), Folio quinientos doce (512), Libro ciento setenta y cuatro (174) y que en el transcurso del presente documento me denominare indistintamente como **“EL CONTRATISTA”**. Manifestamos ser de los datos de identificación antes relacionados, que actuamos con las calidades acreditadas y que son suficientes de conformidad con la ley, que nos encontramos en la libertad de nuestros derechos civiles y que por el presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL DE GUATEMALA QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO QUE SE REALIZARÁ EN COCHABAMBA, BOLIVIA DEL 04 AL 12 DE JULIO 2026**, de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Nosotros los comparecientes celebramos el presente contrato en cumplimiento a lo estipulado en el artículo uno del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEGUNDA: DEL COHECHO:** Yo **“EL CONTRATISTA”** declaro bajo juramento, que cumplí con todos los requisitos solicitados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS puestos por **“LA ASOCIACIÓN”** para la adquisición de los servicios objeto



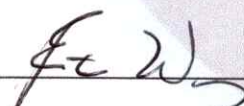
del presente contrato, basándome de conformidad con las normas y lineamientos requeridos por el sistema GUATECOMPRAS, teniendo presente los efectos legales en los que incurro si lo aquí manifestado no fuera cierto. Así mismo yo “**EL CONTRATISTA**” manifestó que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS”. **TERCERA: ANTECEDENTES:** Yo “**EL CONTRATISTA**” manifiesto con la calidad con que actúo, que mi representada otorga a “**EL CONTRATANTE**”, el **SERVICIO DE COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL DE GUATEMALA QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO QUE SE REALIZARÁ EN COCHABAMBA, BOLIVIA DEL 04 AL 12 DE JULIO 2026** toda vez que “**EL CONTRATISTA**” cumplió con todos los requisitos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Así mismo manifiesto que en cumplimiento al artículo diez del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el acto de adjudicación quedo avalado en el punto cuatro punto uno (4.1) del acta número trece guion dos mil veintiséis guion CE guion ANRG (13-2026-CE-ANRG) de fecha dieciséis de junio del dos mil veintiséis, **CUARTA: CONDICIONES PRELIMINARES:** El servicio objeto del presente contrato, no crea ninguna relación laboral entre la “**EL CONTRATANTE**” y “**EL CONTRATISTA**”. **QUINTA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo “**EL CONTRATISTA**”, declaro bajo juramento



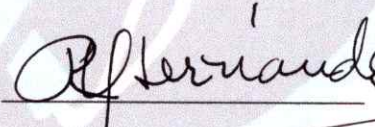
y manifiesto estar enterada del delito de perjurio y de sus penas, que no me encuentro comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTA: OBJETO:** De conformidad con la oferta presentada y especificaciones para la cotización, que forman parte de este contrato y serán aplicables en todo aquello que no lo contradiga, yo “**EL CONTRATISTA**” me obligo a SUMINISTRAR a favor de “**LA ASOCIACIÓN**” **SERVICIO DE COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA LA DELEGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE RAQUETBOL DE GUATEMALA QUE PARTICIPARÁ EN EL CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO QUE SE REALIZARÁ EN COCHABAMBA, BOLIVIA DEL 04 AL 12 DE JULIO 2026;** **SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** “**LA ASOCIACIÓN**” pagará a “**EL CONTRATISTA**” por la compra de boletos aéreos objeto de este contrato, la cantidad de ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos quetzales exactos (Q. 189,482.00), la cantidad total será cancelada en un (1) solo pago, lo que se hará efectivo de acuerdo a la factura presentada por la Empresa Adjudicada, el monto de la factura a emitir ya deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **OCTAVA: PLAZO:** El plazo del presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la adjudicación del oferente hasta el pago total del evento de cotización. **NOVENA: COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Yo “**EL CONTRATISTA**” me comprometo a brindar el servicio de dicho evento. **DECIMA: PROHIBICIÓN:** Se prohíbe a “**EL CONTRATISTA**” ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este contrato, bajo pena de nulidad de los pactos o negocios que celebre con terceras personas. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá rescindirse total o parcialmente por mutuo



consentimiento o darlo por terminado **"LA CONTRATANTE"** sin responsabilidad alguna de su parte, cuando la **"EL CONTRATISTA"** no cumpliera con sus obligaciones en forma satisfactoria las cuales se encuentran suscritas en las cláusulas del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: DIFERENCIAS:** Toda diferencia o controversia relativa al cumplimiento, interpretación o aplicación de este contrato se resolverá de mutuo acuerdo y de no ser posible se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto **"EL CONTRATISTA"** señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la 13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis oficina 30. **DÉCIMA TERCERA: IMPUESTOS:** Al pago que se le haga a **"EL CONTRATISTA"** se le deberá deducir cualquier impuesto al que resulte afecto en relación con el presente contrato, de conformidad con lo que establezcan las leyes. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipuladas, NOSOTROS las otorgantes, manifestamos que aceptamos expresamente el contenido del presente contrato y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en tres hojas de papel membretado de **"LA ASOCIACIÓN"**.

f) 
"EL CONTRATANTE"



f) 
"EL CONTRATISTA"



MAXIMA TRAVEL
13 Calle 3-40 Zona 10
Edif. Atlantis, Local 30, Nivel 2
PBX: 2410-8282